AÑO 1637 SELLO QUARTO 10

PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año XV. de su Reynado. Sello Quarto, X. mrs. para el año de M.DC.XXXVII.

dos pareseres los quales mando guardar guardo las
ciud y q se guarden y pongan los dichos resolutorias y
papeles en el archivo de este aiuntam^o

Oyose un pareser del señor don g^o [illegible] Regidor to-
cante al peso del [illegible] y [illegible] y calidad que a de te-
ner el que se ha de vender y el blanco sea a dos rs y de
[illegible] y el no blanco a valor de quartos y de [illegible]
[illegible] se queda bender [illegible] del dicho pressio
[illegible] y la ciu^d [illegible]
acordo que [illegible]

Entraron los ss don g^o fontes don fernando de sando-
val Regidores y [illegible] montes Jurado.

El señor [illegible] gutierres tello y portugal corregidor
dijo que [illegible] esta junta en esta juntam^to y assi dice
da [illegible] resolver la razon de unas cartas de su mag^d
dios le guarde sus fechas a quatro y dies de mayo de
este año la de [illegible]
parte su secretario y la de dies del mismo en que pro-
pone su mag^d [illegible] satisfacion a los
dueños de juros a quien por su orden se les a rete-
nido a los estrangeros de estos Reynos una anata y a
los naturales media anata de sus juros y las can-
tidades que a cada uno perteneciesen y lo pagando
con [illegible] de previlegios sobre dos millones
de sisas en conformidad de la condicion que el reino
junto en cortes las ultimas que se an celebrado con-
cedio de cien mill ducados que su mag^d pudiese man-
dar vender los dichos dos millones para el dicho e-
fecto como consta de la [illegible] que otorgo el
reino [illegible] de diez de [illegible] del año pasado de
[illegible] en favor de su mag^d

Sobre la per-
mision que
su mag^d pide
[illegible]
[illegible]
en millones